PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEJUPILCO

	USO GENERAL.	USO ESPECIFICO		H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E	N-BOS-P	N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
	Densidad	Habitantes / hectárea		304	230	184	152	110	184	152	184	152	NP	9	9	9	9
		Número de viviendas / hectárea		66	50	40	33	24	40	33	40	33	NP	2.00	2.00	2.00	2.00
		m² de terreno bruto / vivienda		150	200	250	300	417	250	300	250	300	NP	5000	5000	5000	5000
		m² de terreno neto / vivienda		90	120	150	180	250	150	180	150	180	NP	3000	3000	3000	3000
	Lote mínimo en subdivisión y/o privativo	Frente (m)		7	9	9	9	10	9	9	9	9	20	50	50	50	50
		Superficie (m²)		90	120	150	180	250	150	180	150	180	200	3000	3000	3000	3000
		Máximo nº de viviendas por lote mínimo		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	NP	1	1	1	1
	Superficie mínima sin construir	Porcentaje mínimo uso sin construir		40	40	40	40	40	40	40	40	40	DT	97	97	97	97
	Superficie máxima de desplant	Porcentaje máximo uso por construir		60	60	60	60	60	60	60	60	60	DT	3	3	3	3
	Altura máxima de construcción	Niveles		2	3	4	4	2	3	3	3	4	DT	2	2	2	2
		m Sobre desplante		7	9	12	12	7	9	9	9	12	DT	7	7	7	7
	Intensidad máxima de construcción	Número de veces el área del predio		1.2	1.8	2.4	2.4	1.2	1.8	1.8	1.8	2.4	DT	0.06	0.06	0.06	0.06
	HABITACIONAL																
1.1	HABITACIONAL.	Unifamiliar	Una vivienda.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A		N-BOS-P	N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
		Plurifamiliar	Más de 29 viviendas.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A			CRU250A	CRU300A					
	ACTIVIDADES TERCIARIAS																
2.1	OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	Hasta 30 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			más de 30 m² hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			más de 120 m² hasta 500 m² por uso	H150A	H200A		H333A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			más de 500 m² hasta 1000 m² por uso				H333A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			más de 1000 m² por uso					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.2	SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS. ASEGURADORAS. AGENCIAS FINANCIERAS. CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	Cualquier superficie por uso.						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.3	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TLAPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	Hasta 30 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			más de 30 m² hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			más de 120 m² hasta 300 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 300 m² por uso.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO.	Hasta 30 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			más de 30 m² hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			más de 120 m² hasta 300 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A		CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 300 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A		CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.5	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A					
		TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES	más de 300 m² de construcción														
	VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	Cualquier superficie					H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.6	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	Hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A		CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 120 m²hasta 250 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A		CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 250 m²hasta 500 m² por uso						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 500 m²hasta 600 m² por uso						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.7	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	Más de 300 m² de superficie de terreno	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.8	BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
		SANITARIOS PUBLICOS	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.9	CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
		TIENDAS DEPARTAMENTALES.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
		CENTROS COMERCIALES.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.10	MERCADOS.	MERCADOS.	Cualquier superficie				H300A	H417A	CU250A	CU300A			E				
		TIANGUIS.	Cualquier superficie			H250A	H300A		CU250A	CU300A			E				
2.11	CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	Cualquier superficie				H300A	H417A					E				
		CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	Cualquier superficie				H300A	H417A					E				
2.12	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	Más de 500 m² de construcción				H300A	H417A			CUR250A	CRU300A	E				
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	Más de 500 m² de construcción								CUR250A	CRU300A	E				
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	Más de 500 m² de construcción														
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	Cualquier superficie por uso.				H300A	H417A					E				AG-MP
2.13	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	Cualquier superficie por uso.				H300A	H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	Cualquier superficie por uso.							CU300A	CRU-250-A	CRU300A	E				
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	Cualquier superficie														AG-MP
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	Cualquier superficie por uso.				H300A	H417A		CU300A			E				AG-MP
2.14	COMBUSTIBLES	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	Cualquier superficie														AG-MP
2.15	RASTROS.	RASTROS, FAENACION DE AVES.	Cualquier superficie por uso.														AG-MP
2.16	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	Hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			DE 121 A 250 M2. .	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 250 m²						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.17	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	Hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			De 120 m²hasta 250 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 250 m² por uso.				H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.18	ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINAS)	GASOLINERAS	Cualquier superficie						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A		N-BOS-P	N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
2.19	ESTACIONES DE SERVICIO. (GAS)	GASONERAS	Cualquier superficie											N-BOS-P	N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
2.20	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	Hasta 120 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A			E				
			De 120 m² hasta 500 m² por uso	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Mas de 500 m² por uso						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.21	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	Cualquier superficie .		H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A			E				
2.22	EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	Hasta 7 aulas	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A			E				
			Más 7 aulas	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A			E				
2.23	EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	Hasta 7 aulas	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A			CRU250A	CRU300A	E				
			Más 7 aulas	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A			CRU250A	CRU300A	E				
2.24	EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	Cualquier superficie	H150A	H200A			H417A			CRU250A	CRU300A	E				
2.25	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION	Cualquier superficie					H417			CRU250A	CRU300A	E				AG-MP
2.26	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	Hasta de 250 m² POR USO.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más de 250 m² POR USO.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.27	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.28	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	Cualquier superficie.						CU250A	CU300A			E				
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	Hasta de 250 m² POR USO.					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más de 250 m² POR USO.					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.29	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	Cualquier superficie						CU250A	CU300A			E				
		BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	Hasta de 250 m² POR USO.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más de 250 m² hasta 1,000 m²			H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E			N-PAS-N	
			Más de 1,000 m² hasta 5,000 m²							CU300A	CRU250A	CRU300A	E			N-PAS-N	
			Más de 5,000 m²							CU300A	CRU250A	CRU300A	E			N-PAS-N	
		GIMNASIOS EN GENERAL.	Hasta de 250 m² POR USO.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más de 250 m² hasta 600 m²						CU250A	CU300A			E				
			Más de 600 m² hasta 1,000 m²						CU250A	CU300A			E				
			Más de 1,000 m²						CU250A	CU300A			E				
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A			E				
		CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	Cualquier superficie	H150A	H200A				CU250A	CU300A			E			N-PAS-N	
		PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	Cualquier superficie										E			N-PAS-N	AG-MP
2.30	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	Cualquier superficie								CRU250A	CRU300A	E			N-PAS-N	AG-MP
2.31	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	Cualquier superficie por uso.									CRU300A				N-PAS-N	AG-MP
2.32	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	Cualquier superficie por uso.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A			E			N-PAS-N	AG-MP
2.33	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	Cualquier superficie por uso.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
2.34	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	Cualquier superficie por uso.						CU250A				E				
		CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A				E				
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	Cualquier superficie						CU250A				E				
		ASOCIACIONES CIVILES.	Cualquier superficie					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.35	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A			E				
		CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
		DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO. CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	Cualquier superficie						CU250A		CRU250A	CRU300A	E				
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	Cualquier superficie								CRU250A	CRU300A	E				
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	Cualquier superficie						CU250A		CRU250A	CRU300A	E				AG-MP
2.36	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	Cualquier superficie										E			N-PAS-N	
		ZONA DE PRACTICAS.	Cualquier superficie										E		N-BOS-N	N-PAS-N	
		ENCUARTELAMIENTO.	Cualquier superficie										E				
		EDUCACION MILITAR.	Cualquier superficie														
2.37	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	Hasta de 250 m².					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 250 m² .					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
2.38	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	Cualquier superficie													N-PAS-N	
2.39	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	Hasta de 250 m².	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 120 m² hasta 250 m²						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 250 m² hasta 500 m²						CU250A	CU300A							
			Más de 500 m²						CU250A	CU300A							
2.40	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	Cualquier superficie.							CU300A	CRU250A	CRU300A	E		N-BOS-N		AG-MP
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	Cualquier superficie.										E				
		TERMINALES DE CARGA.	Cualquier superficie														
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	Cualquier superficie						CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
		SITIOS O BASES DE CARGA.	Cualquier superficie								CRU250A	CRU300A					
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	Cualquier superficie por uso.								CRU250A	CRU300A					
2.41	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	Hasta 300 m²	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más de 300 m²	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO), ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA), MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	Cualquier superficie										E		N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
2.42	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	Cualquier superficie														AG-MP
		DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEJUPILCO

	USO GENERAL.	USO ESPECIFICO		H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E	N-BOS-P	N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
	ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	Cualquier superficie														
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS	Cualquier superficie														
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	Cualquier superficie														
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	Cualquier superficie														
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	Cualquier superficie	H150A	H200A						CRU250A	CRU300A					
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	Hasta 500 m²	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A					
			Más de 300 m²														
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	Cualquier superficie														
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	Hasta 500 m²					H417A	CU250A	CU300A	CRU250A	CRU300A	E				
			Más 300 m²										E				
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	Cualquier superficie.	H150A	H200A												
		ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A											
		FABRICA DE HIELO	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A		CU300A							
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A											
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	Cualquier superficie.														
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	Cualquier superficie	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A									
		IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A									
		PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRABADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	Hasta 200 m²	H150A	H200A												
			Más de 200 m² hasta 500 m²		H200A												
			Más de 500 m²														
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	Cualquier superficie.														
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU250A	CU300A							
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	Cualquier superficie.														
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	Cualquier superficie.														
		FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	Cualquier superficie.														
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	Hasta 300 m²	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A									
			Más de 300 m² hasta 600 m².			H250A	H300A	H417A									
			Más de 600 m².														
		ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS,	Cualquier superficie.														
		(***) TALLERES PIROTECNICOS (POLVORINES)	Cualquier superficie.														
3.6	MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	Cualquier superficie.														
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	Cualquier superficie.														
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	Cualquier superficie.														
			Hasta 300 m²														
			Más de 300 m²														
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	Cualquier superficie.														
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	Hasta de 300 m²														
			Más de 300 m²														
	ACTIVIDADES PRIMARIAS																
4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	Cualquier superficie.												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	Cualquier superficie.												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.)	Cualquier superficie.														
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	Hasta de 250 m²													N-PAS-N	AG-MP
			Más de 250 m²												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
		SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	Cualquier superficie.												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	Cualquier superficie..												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	Cualquier superficie.												N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA	Cualquier superficie.				H300A		CU300A	E-EC-L			E			N-PAS-N	AG-MP
		CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	Cualquier superficie.	H150A	H200A	H250A	H300A	H417A	CU300A	E-EC-L			E				
4.8	PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	Cualquier superficie.														
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	Cualquier superficie.													N-PAS-N	AG-MP
	INFRAESTRUCTURA																
5.1	Captación y distribución de agua.	Captación (diques, presas, represas, canales, arroyos y ríos), tratamiento, conducción y distribución de agua.	Cualquier superficie.										E		N-BOS-N	N-PAS-N	AG-MP
		Operación de plantas potabilizadoras.	Cualquier superficie.										E			N-PAS-N	AG-MP
5.2	Instalaciones en general.	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas.	Cualquier superficie.					H417A					E			N-PAS-N	AG-MP
		Antenas, torres y mástiles de más de 30 m	Cualquier superficie.										E		N-BOS-N		
		Anuncios espectaculares	Cualquier superficie.										E				
		Plantas de tratamiento de aguas negras, lagunas de oxidación, de control y de regulación.	Cualquier superficie.										E			N-PAS-N	
		Centros de transferencia de residuos sólidos.	Cualquier superficie.										E			N-PAS-N	
		Rellenos sanitarios / centros integrales de residuos.	Cualquier superficie.										E			N-PAS-N	

(***) Estos usos, estaran bajo aprovación de la SEDENA.

1.- Los predios que den frente a un corredor urbano tendrán el uso como tal, siempre y cuando su acceso sea por el mismo

2.- Los usos o normas de ocupación no especificados en el presente plan y/o tabla estarán sujetos a dictamen técnico emitido por el área de desarrollo urbano del ayuntamiento cuando el mismo tenga la transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano por parte del Gobierno del Estado de México.

3.- Para el cálculo de número de viviendas para un predio se tomará en cuenta lo siguiente:
Cuando requiera apertura de vialidades se tomará en cuanta el tamaño del predio sobre los m² de terreno bruto / vivienda establecidos para el uso de suelo en que se ubique el predio.
Cuando no requiera apertura de vialidades se tomará en cuanta el tamaño del predio sobre los m² de terreno neto / vivienda establecidos para el uso de suelo en que se ubique el predio.

4.La clave para los usos del suelo será la siguiente:

La primera parte hace referencia al uso general
H= Habitacional
CU= Centro urbano
CRU= Corredor Urbano
E= Equipamiento
N= Natural
AG= Agrícola

La segunda parte hacer referencia a lo siguiente
Número (150, 200, 250, 300, 417) = m² de terreno bruto sobre vivienda
BOS= Bosque
PAS = Pastizal
BP= Baja productividad
MP= Mediana Productividad

La tercera parte
N= no protegido
P= protegido por ser Área natural protegida

5.- Los casos que requieren la Evaluación de Impacto Estatal (EIE) son los siguientes:
I.Cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de superficie;
II.Gaseras, gasoneras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles;
III.Helipuertos, aeródromos civiles y aeropuertos;
IV.Conjuntos urbanos;
V.Condominios que prevean el desarrollo de treinta o más viviendas;
VI.Treinta o más viviendas en un predio o lote;
VII.Aquellos usos que, por su impacto sobre la infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, protección civil y medio ambiente establezcan otras disposiciones jurídicas estatales;
VIII.Los cambios de uso del suelo, de densidad, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y altura de edificaciones, que encuadren en algunas de las hipótesis previstas en las fracciones anteriores, que no hayan quedado referidos en la autorización correspondiente, y
IX.Lotes de terreno resultantes de conjuntos urbanos, subdivisiones o condominios que no hayan quedado referidos en el acuerdo respectivo, que encuadren en algunas de las hipótesis previstas en las fracciones anteriores.

6. A las áreas remanentes que llegaran a resultar una vez llevado a cabo los respectivos distribuidores viales previstos en el plano e-3 (vialidades y restricciones le será aplicable la normatividad que corresponda a los predios con los que colinda)

7. Los espacios públicos y los equipamientos deberán sujetarse a a las disposiciones de las Normas Oficales Mexicanas establecidas por la SEDATU (NOM-001-SEDATU-2021 y NOM-002-SEDATU-2022)

Notas. -
a) la ampliación de construcción de industrias, bodegas y depósitos múltiples sin venta directa al público y en actividades secundarias que se encuentren dentro de parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios industriales autorizados, no requerirán de la evaluación de impacto estatal para la emisión de licencias de uso del suelo, en su caso, siempre y cuando no rebase la intensidad máxima de construcción prevista por el plan municipal de desarrollo urbano.
b) la ampliación de construcción de industrias, bodegas y depósitos múltiples sin venta directa al público, localizadas en zonas con uso industrial y que con dicha ampliación no se encuentren en los supuestos del articulo 5 del reglamento de la ley de la comisión de impacto estatal estarán, exentas de la evaluación de impacto estatal (**EIE**) para la obtención de la licencia de uso del suelo, siempre y cuando no rebasen la intensidad máxima de construcción prevista en este Plan